



Tipo Norma	:Decreto 5411 EXENTO
Fecha Publicación	:30-09-2008
Fecha Promulgación	:22-09-2008
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
Título	:APRUEBA ENMIENDA N° 01, DE 2008, DE PLANO SECCIONAL QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 30-09-2008
Inicio Vigencia	:30-09-2008
Id Norma	:278558
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=278558&f=2008-09-30&p=

APRUEBA ENMIENDA N° 01, DE 2008, DE PLANO SECCIONAL QUE INDICA

Núm. 5.411 exento.- Valdivia, 22 de septiembre de 2008.- Vistos y teniendo presente que: * La carta de la Consultora Fe Ltda. Ord. N° 78 a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, de fecha 31 de marzo de 2008; * La respuesta de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos Ord. N° 229 a Consultora Fe Ltda. de fecha 16 de mayo de 2008; * La carta de la Consultora Fe Ltda. Ord. N° 118 a Arquitecto Asesor Urbanista de la Ilustre Municipalidad de Valdivia; * El Ord. N° 015 interno de Arquitecto Asesor Urbanista a Bernardo Berger Fett, Alcalde de la comuna de Valdivia de fecha 7 de julio de 2008; * El decreto N° 3.892 de fecha 7 de julio de 2008; * La propuesta plano seccional graficado en la lámina N° 01 - 2008; * La solicitud de publicación de dos avisos en diario local que indica de fecha 8 de julio de 2008; * La orden de ingreso municipal de Consultora Fe Ltda. que cancela publicación Diario Austral días 10 y 18 de julio de 2008 por concepto de modificación al plan regulador vigente a solicitud del interesado y de acuerdo a la Ordenanza Local de Derechos Municipales vigente de fecha 17 de julio de 2008, por un monto de \$211.273; * La publicación del 1° aviso Diario Austral de Valdivia de fecha 10 de julio de 2008; * La publicación del 1° aviso Diario Austral de Valdivia de fecha 18 de julio de 2008; * El Ord. N° 1.425 de Alcalde a Directora Diario Austral de Chile de fecha 21 de julio de 2008; * La rectificación (fe de errata) del Diario Austral de Chile y que publica 2° aviso con fecha 23 de julio de 2008; * La recepción de la observación N° 01 a la figura de enmienda: Plano seccional presentada por don Adolfo Konig Samohod. Providencia N° 6442 de 21 de agosto de 2008; * La observación N° 02 idem anterior presentada por Asesor Urbanista de la Municipalidad de Valdivia. Providencia N° 6887 del 2 de septiembre de 2008; * El memorando del Administrador Municipal a la Secretaría Municipal N° 324175 de fecha 5 de septiembre de 2008; * La citación N° 31 de Secretaría Municipal a sesión ordinaria del concejo municipal, de fecha 5 de septiembre de 2008; * El certificado de la Secretaría Municipal de fecha 5 de septiembre de 2008; La presentación de la figura de enmienda N° 01 - 2008 al Concejo Municipal por Asesor Urbanista día 9 de septiembre de 2008; * El V°B° favorable de la Seremi de Bienes Nacionales que reconoce que la vía está afecta a utilidad pública, de fecha 15/09/2008; * El acuerdo N° 257 que aprueba la observación N° 1; * El Acuerdo N° 258 que aprueba la observación N° 2 con modificaciones; * El Acuerdo N° 259 que aprueba la propuesta consensuada de la figura de enmienda: Plano seccional que indica todos los acuerdos del Concejo Municipal con fecha 16 de septiembre de 2008, y los art.(s) 2.1.13 respecto de la Enmienda y 2.1.14 respecto del procedimiento de aprobación de un Plano Seccional, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), el art. N° 45 respecto de la Enmienda y el art. N° 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), que permite precisar trazados viales contemplados en el Plan Regulador Vigente de la Comuna de Valdivia, mediante un Plano Seccional, y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

1.- Apruébese la figura de Enmienda N° 01 - 2008: Plano Seccional de la: "Prolongación de Avda. Simpson entre Avdas. Ramón Picarte y Avda. Lynch de acuerdo a su nuevo trazado que ha sido precisado y con un perfil de 32 mts. en su inicio con Picarte como Calle Troncal y de 20 mts. al final con Lynch como Calle Colectora de acuerdo al art. 2.3.2 N° 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones" y según lo previsto y graficado en la lámina N° 1 correspondiente al Plano Seccional.

2.- Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto exento conjuntamente con el Acuerdo N° 259 adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada



el 16 de septiembre de 2008 y un extracto en un diario local.

3.- Infórmese a la Dirección de Obras de esta municipalidad del Plano Seccional aprobado, mediante la copia del presente decreto y la Lámina que lo grafica N° 01 - 2008.- Su aplicación comenzará desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese, tómesese conocimiento y archívense los antecedentes.-
Ramón González Álvarez, Alcalde (S).- Patricia Estrada Iturra, Secretaria Municipal.

CERTIFICADO

Certifico que el Concejo Municipal de Valdivia, en Sesión Ordinaria del martes 16 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 259.-/ El Concejo Municipal de Valdivia, acuerda aprobar propuesta consensuada del Plano Seccional como Figura de Enmienda N° 01-2008 - Modificación al Plano Regulador Vigente, en virtud de los artículos 2.1.13 y 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los artículos 45 y 46 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: "Prolongación de Avda. Simpson entre Avdas. Ramón Picarte y Avda. Lynch de acuerdo a su nuevo trazado que ha sido precisado y con un perfil de 32 mts. en su inicio con Picarte como Calle Troncal y de 20 mts. al final con Lynch como Calle Colectora de acuerdo al art. 2.3.2 N° 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones", y según lo previsto en la Lámina N° 1 correspondiente al Plano Seccional.

Votan favorablemente el acuerdo los concejales señores Marcos Ilabaca Cerda, Omar Sabat Guzmán, Fernando Schultz Oettinger, Marcos Cortez Muñoz, Enrique Salinas Aguilar, Francisco Eguiluz Figueroa y Jaime Valdenegro Cortés, y Alcalde señor Bernardo Berger Fett.

Vota rechazando el acuerdo el concejal señor Israel Huito López.

Valdivia, septiembre 22 de 2008.- Patricia Estrada Iturra, Secretaria Municipal.